

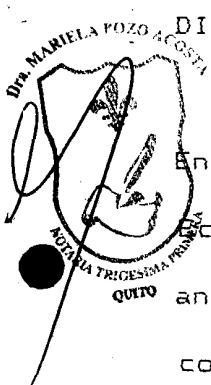
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A

POR USD\$. 1.800,00

J.P

COPIAS

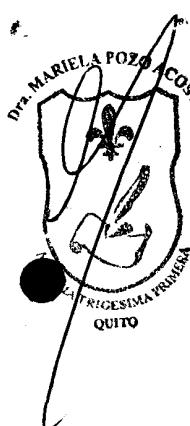


En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Enero del año dos mil uno, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón comparece la señora RAQUEL CELI CASTILLO, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecina de este lugar y hábil, a quien conozco de que doy fe, y dice:- que eleva a escritura la minuta que me entrega, cuyo tenor es este:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a

escritura pública, el aumento de capital y reforma de estatutos, que se regirá por las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora Raquel Celi Castillo, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz de obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.- b) Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se procedió a la convalidación de la constitución de la indicada sociedad en los términos constantes en dicho instrumento público.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la que se encuentra

legalmente inscrita el diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía procedió a reactivarse a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital y a codificar sus estatutos sociales.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la que se encuentra legalmente inscrita el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía realiza su primer aumento de capital y reforma el artículo cuarto de sus estatutos sociales.- e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., reunida en esta ciudad de Quito el día veinte y siete de septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de mil ochocientos dólares US\$ 1.800,00 a fin de situarla en la suma de dos mil cuatrocientos dólares US\$ 2.400,00, mediante el aporte en numerario; se establece que las acciones consten en dólares y que sean equivalentes a UN DOLAR CADA UNA; y, se autoriza reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos que constan en la acta de la mencionada Junta que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la compañía INMOBILIARIA Y



COMERCIAL S.A., en la suma de mil ochocientos dólares US\$ 1.800,00, mediante al emisión de mil ochocientas nuevas acciones de un dólar US\$ 1.00 cada una, aumento que se realiza mediante aporte en numerario, en los términos que constan en el acta de junta celebrada el dia veinte y siete de septiembre del dos mil, que se agrega como documento habilitante de esta escritura. Por lo tanto el capital de la compañía se lo fija en la suma total de dos mil cuatrocientos dólares US\$ 2.400,00.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad con la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil, se reforma el estatuto social de la compañía en los siguientes términos:-

El artículo cuarto del Estatuto Social dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos mil cuatrocientos dólares US\$ 2.400,00, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA, numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuatrocientos inclusive.- QUINTA:

DECLARACIONES.- La señora Raquel Celi Castillo, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A. y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida anteriormente, por medio del presente instrumento declara y hace constar lo siguiente:- Uno.- Que se aumenta el capital social de

0000006

INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.
Shyris 2745
Teléfono 434562
QUITO - ECUADOR

Quito, Enero 5 de 1998

Señora
RAQUEL CELI CASTILLO
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., en su última sesión, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la Compañía, para el periodo de tres años, con los deberes y atribuciones constantes de la Escritura de reactivación y Prórroga de Plazo, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo Dr. Manuel José Aquirre, el 19 de Agosto de 1989, legalmente inscrita el 17 de noviembre de 1989, y luego en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario 19 del cantón Quito, el 13 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Febrero de 1995. En su calidad de Gerente le corresponde la representación legal de la Compañía; y, velar por el cumplimiento de las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

Aprovecho la oportunidad para desearte éxito en sus funciones.

Atentamente,
Raquel Celi Castillo
QUITO

Luz Celi Castillo
PRESIDENTA DE LA CIA.
INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., comprometiéndome a respetar las leyes y reglamentos durante el desempeño de las funciones a mi encomendadas. Quito, 05 de enero de 1998

Raquel Celi Castillo
Raquel María Celi Castillo
C.C. = 170135471-2

Con fecha 8 de Septiembre de 1998 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Inmobiliaria y Comercial S.A.
a favor de Raquel Celi Castillo

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5615 del Registro
de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 17 de Septiembre de 1998.

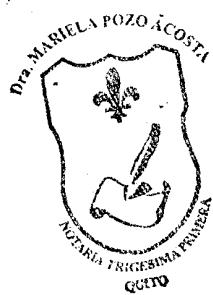
REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., REALIZADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Quito, el día de hoy veinte y siete de septiembre del año dos mil, a las diez horas cinco minutos, en la sede de la compañía, bajo la Presidencia titular de la señora Luz América Celi Castillo y la actuación de la suscrita Gerente General señora Raquel María Celi C., se reúnen los señores accionistas de la compañía Inmobiliaria y Comercial S.A.: Dr. Enrique Palacio León, con 61 acciones, por un valor total de S/. 305.000,00; Luz América Celi Castillo, con 89 acciones, por un valor total de S/. 445.000,00; Ing. Enrique Palacio Celi, con 450 acciones, por un valor total de S/. 2'250.000,00; Dra. Bety Palacio Celi, con 450 acciones, por un valor total de S/. 2'250.000,00; Cecilia Palacio Celi, con 450 acciones, por un valor total de S/. 2'250.000,00; Raquel Celi Castillo, con 60 acciones, por un valor total de S/. 300.000,00; Dra. María Estela Toledo Celi, representada por el Dr. Enrique Palacio León, de conformidad con la copia de la autorización que se acompaña a la presente, con 480 acciones, por un valor total de S/. 2'400.000,00; Teresa Toledo Celi, con 480 acciones, por un valor total de S/. 2'400.000,00; y, Econ. Alfonso Toledo Celi, con 480 acciones, por un valor total de S/. 2'400.000,00, hallándose representado el ciento por ciento del capital social de la Compañía que es de S/. 15'000.000,00.



La señora Raquel Celi Castillo, Gerente General, informa y certifica que con la presencia de los señores accionistas existe el correspondiente quórum, para que pueda constituirse esta Junta en Universal, ya que se halla representado el ciento por ciento del Capital Social, según lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. En tal virtud, la Presidenta después de presentar un cordial saludo a los accionistas, declara instalada la sesión de la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la Compañía Inmobiliaria y Comercial S.A. y dispone que por Secretaría se de lectura del único punto del orden del día que es el siguiente: Resolución sobre el incremento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

La Señora Gerente toma la palabra y manifiesta que es necesario e indispensable incrementar el capital social de la compañía, en vista de las nuevas reformas a la Ley de Compañías que establece un capital mínimo de S/. 20'000.000,00 para este tipo de sociedad: a la vez, que también establece que el capital social debe constar en dólares y que no cumplir con estas disposiciones la compañía podría entrar en liquidación, por lo cual sugiere que el nuevo capital social de la Compañía sea de US\$ 2.400,00 y pide

además que el pago se realice en numerario. Después de varias e interesantes deliberaciones, se llega a la siguiente resolución: A) Aprobar el aumento de Capital de la Compañía Inmobiliaria y Comercial S.A. hasta la cantidad de US\$ 2.400,00; B) El valor incrementado es por lo tanto de US\$ 1.800,00; C) El pago se lo realizará en numerario; D) Se establece que las acciones sean equivalentes a UN DOLAR CADA UNA; E) Se considerarán las reformas necesarias a los Estatutos según el nuevo incremento de capital, por lo cual se autoriza reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y, F) Los señores accionistas autorizan además a la señora Gerente Raquel Celi Castillo que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales en la forma indicada en esta acta y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La Junta General deja constancia expresa que, para que tenga lugar el aumento de capital, los accionistas han renunciado a los derechos de atribución y preferencia previstos en la Ley de Compañías.

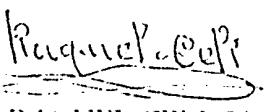
La señora Presidenta manifiesta a la Junta que por Secretaría se de lectura al texto del nuevo Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales para que sea aprobado:

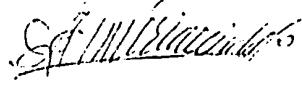
La señora Secretaria-Gerente de la Compañía dice que el nuevo texto del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria y Comercial S.A., quedaría así:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US\$ 2.400,00 dólares americanos, dividido en 2.400 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del 0001 al 2.400 inclusive, por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

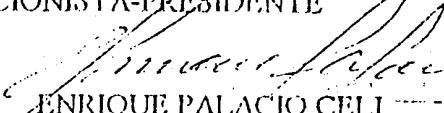
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL PAGADO US\$	AUM. CAP. PAG. US\$	TOTAL CAPITAL US\$	NRO. ACCIONES
ENRIQUE OPALACIO LEON	12.20	12.20	36.80	49.00	49
LUZ AMERICA CELI	17.80	17.80	53.20	71.00	71
ENRIQUE PALACIO CELI	90.00	90.00	270.00	360.00	360
BETY PALACIO CELI	90.00	90.00	270.00	360.00	360
CECILIA PALACIO CELI	90.00	90.00	270.00	360.00	360
RAQUEL CELI	12.00	12.00	36.00	48.00	48
ESTELA TOLEDO CELI	96.00	96.00	288.00	384.00	384
TERESA TOLEDO CELI	96.00	96.00	288.00	384.00	384
ALFONSO TOLEDO CELI	96.00	96.00	288.00	384.00	384
TOTAL	600.00	600.00	1,800.00	2,400.00	2400

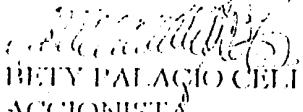
Terminada la sesión la señora Presidenta da un receso para que el acta sea redactada. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones; por lo tanto, se procede a clausurar la sesión a las doce horas cincuenta minutos. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los accionistas.

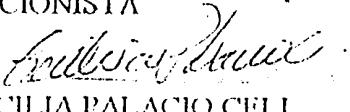

RAQUEL CELI CASTILLO
ACCIONISTA-GERENTE

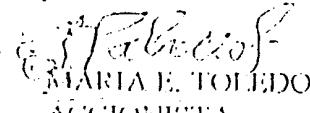

LUZ AMERICA CELI CASTILLO
ACCIONISTA-PRESIDENTE

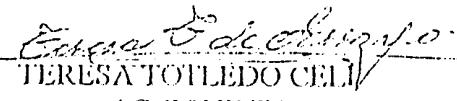

ENRIQUE PALACIO LEON
ACCIONISTA


ENRIQUE PALACIO CELI
ACCIONISTA


BETTY PALACIO CELI
ACCIONISTA

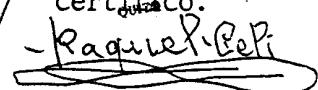

CECILIA PALACIO CELI
ACCIONISTA

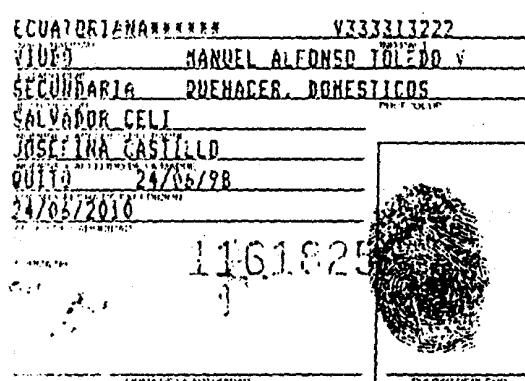
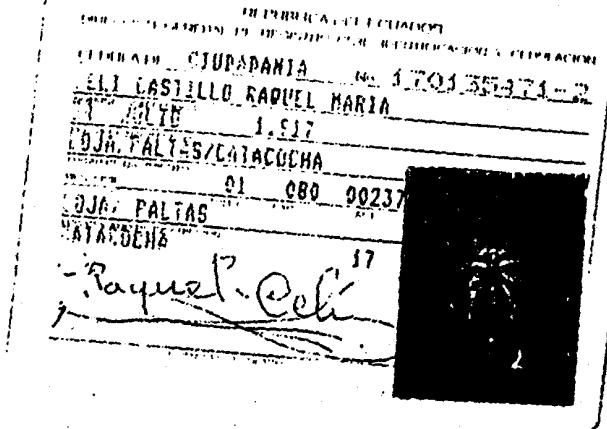

MARIA E. TOLEDO CELI
ACCIONISTA


TERESA TOLEDO CELI
ACCIONISTA


ALFONSO TOLEDO CELI
ACCIONISTA

Es fidel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa lo que
certifico.


Raquel Celi
GERENTE GENERAL



0000009

la compañía en la suma de mil ochocientos dólares US\$ 1.800,00, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones de un dólar US\$ 1,00 cada una.- Dos.-

Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil, las mil ochocientas nuevas acciones de un dólar US\$ 1,00 cada una, correspondientes a este aumento de capital se suscriben y se pagan por los accionistas en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que consta en el acta de la mencionada Junta General que se acompaña como anexo.- Tres.- Que se reforma el estatuto de la



compañía en los términos que constan en la cláusula cuarta de este contrato.- Cuatro.- Bajo juramento declara la Gerente General de la compañía que la integración del capital de la compañía cuyo aumento se perfecciona, en este contrato, es correcta.-

Cinco.- Declara además que los accionistas que aumentan el capital social de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, servirás agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado Doctor Antonio Borja Fierro matrícula profesional número tres mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y

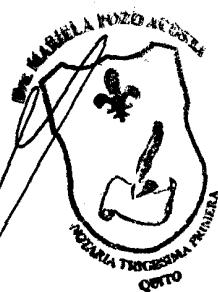
Iaida que fue esta escritura integralmente a la
otorgante por mi la Notaria, aquella se ratifica en
todo lo expuesto, y firma, conmigo en unidad de acto
de todo lo que doy fe.-

Raquel Celi

SRA. RAQUEL CELI CASTILLO

c.c. 170135471-2

La Notaria:
Bimulagos



TERCERA
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE
FEBRERO DEL DOS MIL UNO. -

LA NOTARIA

Bimulagos
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA-

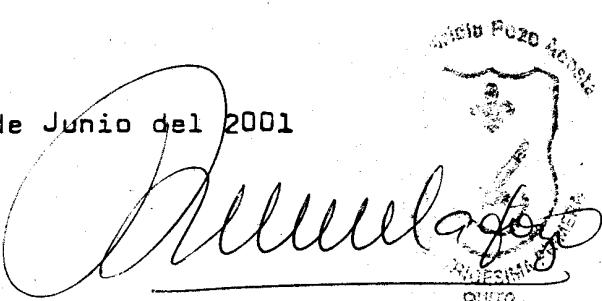
0000010

Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 01. Q. IJ. 0895 de fecha veinte de febrero del año dos mil uno, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha quince de Enero del dos mil uno, la aprobación del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a . 12 de Junio del 2001

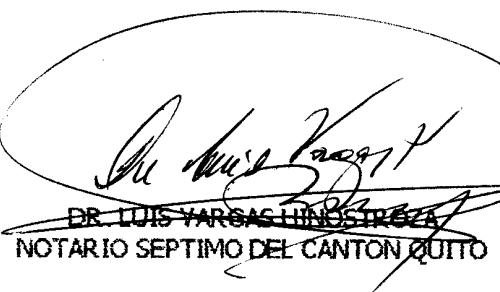
La Notaria,

Dra. Mariela Pozo Acosta.



Mariela Pozo Acosta
NOTARIA
QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 01 Q.IJ 895 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO; EN LA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL A 1.800 USD (DOLARES AMERICANOS); Y LA REFORMA DE ESTAUTOS DE ESTA COMPAÑIA, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 31 EL QUIINCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO. QUITO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ.** **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de Febrero del 2.001, bajo el número **4297** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **807** del Registro Mercantil de treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, a fs. 491, Tomo **98**.- Queda archivada la **SEGUNDA Copia Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.** ", otorgada el **15** de Enero del **2.001**, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 433 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029035**.- Quito, a veinte y tres de Octubre del año dos mil uno.-

EL REGISTRADOR

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/Ig.-